

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Empleo, Formación,  
Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad.  
Málaga



## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal Formador ( HOTSU0109 – Módulo 1044\_2 ) participante en el proyecto ANTEQUERA PATRIMONIAL-TURISMO, con número de expediente 29/2017/TE/0034, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 22/04/2019, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 17/04/2019, en la que se aprueba listado definitivo de selección de personal Formador ( HOTSU0109 – Módulo 1044\_2 ).

**SEGUNDO.-** Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en

1

Código Seguro de verificación:91ADEi8yvW2GLKJpnUq67g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	25/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



91ADEi8yvW2GLKJpnUq67g==

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Empleo, Formación,  
Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad.  
Málaga



el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

**SEGUNDO.-** El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tablones de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

## RESUELVO

**PRIMERO.-** APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL FORMADOR ( HOTU0109 – Módulo 1044\_2 ) del proyecto citado que se anexan a la presente.

**SEGUNDO.-** Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACION, TRABAJO AUTONOMO,  
ECONOMIA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Fdo: M. Carmen Sánchez Sierra.

Código Seguro de verificación:91ADEi8yvW2GLKJpnUq67g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SIERRA	FECHA	25/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



91ADEi8yvW2GLKJpnUq67g==

## ANEXO E1 LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

<b>Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
<b>POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA:</b> 29/2017/TE/0034

<b>DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:</b> AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	<b>CIF:</b> P2901500E

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA</b>	
<b>ESCUELA TALLER</b> <input type="checkbox"/>	<b>TALLER DE EMPLEO</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE:</b> ANTEQUERA PATRIMONIAL-TURISMO	
<b>LOCALIDAD</b> ANTEQUERA	<b>PROVINCIA</b> MÁLAGA
<b>OCUPACIÓN OFERTADA</b> PERSONAL DOCENTE ( HOTSU0109 - Módulo MF1044_2 )	<b>N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA</b> 01-2019-7636

### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			TOTAL	ESTADO
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL		
1	7—25D	JIMENEZ ROMERO, MARIA NIEVES	11,89	4,25	1,15	2,01	19,30	15	25	40	59,30	SELECCIONADA
2	—099D	MARTINEZ PERDIGONES, JUAN JOSE	4,65	24	0,75	5,51	34,91	8	10	18	52,91	RESERVA
3	4—09S	MARTINEZ ORTIZ, CARLOS MANUEL	2,09	5,22	1,15	0,25	8,71	12,33	24	36,33	45,05	RESERVA
4	—184L	TEJERO SANTANA, MARIA	2,52	2,85	1,90	4,67	11,94	11,66	20	31,66	43,60	RESERVA
5	7—11E	AGUERA SALMERON, PEDRO ANTONIO	13,47	1,20	0,40	0,85	15,92	5	10	15	30,92	RESERVA
6	—566D	RODRIGUEZ ARAZO, EDUARDO JOSE										(1) EXCLUIDA

BAREMO (Puntos)	ENTREVISTA (Puntos)
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. EXPERIENCIA DOCENTE 3. NIVEL DE FORMACIÓN 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad. CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de Julio.


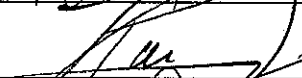

### ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

### OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.

### COMISIÓN DE MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	53692072-K	Romero Graciano, Francisco	
SECRETARIO/A	25697162-K	Pacheco Muñoz, José	
VOCAL	25312441-K	Morente Díaz, Rafael	

En Málaga, a 22 de abril de 2019

